

## CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Montevideo, 08 OCT. 2018

Expte.

2018/05/002/0000/0/327/1

**VISTO:** la petición de información formulada por el Sr. José Cáceres, C.I. N° 3.857.743-7, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

**RESULTANDO: I)** que, la referida Ley reconoce el derecho de acceso a la información pública en todas las personas, pudiendo ser ejercido sin necesidad de justificar las razones por las cuales se las solicita;

**II)** que, la Comisión de Acceso a la Información Pública entendió que la solicitud reúne los requisitos contenidos en el artículo 13 de la Ley N° 18.381, citada.

**CONSIDERANDO: I)** que, la Contaduría General de la Nación es sujeto obligado a efectos de la Ley N° 18.381, y por tanto se debe permitir el acceso a la información que produzca, obtenga o tenga en su poder o bajo su control, conforme al artículo 4 de la precitada norma;

**II)** que, el Sr. José Cáceres solicita información referente al número de actuaciones realizadas como inspector entre los meses de julio 2017 y abril 2018; normativa relativa al pago de tareas de inspección; procedimiento para el pago de boletos y cantidad de boletos pagos; licencia médica gozada por el funcionario durante junio 2017 al 2 de mayo de 2018; fundamento normativo de la partida de balance y copia de expedientes administrativos.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo dispuesto en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, por el Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010, y a lo informado por la Comisión de Acceso a la Información Pública.

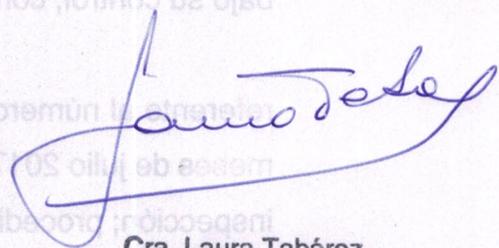
**LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN  
RESUELVE:**

1º) Hacer lugar a la solicitud de información formulada por el Sr. José Cáceres, C.I. N° 3.857.743-7, dando acceso a la información referente al número de actuaciones realizadas como inspector entre los meses de julio 2017 y abril 2018; normativa relativa al pago de tareas de inspección; procedimiento para el pago de boletos y cantidad de boletos pagos; licencia médica gozada por el funcionario durante junio 2017 al 2 de mayo de 2018; fundamento normativo de la partida de balance y copia de expedientes administrativos.

2º) Pase al Registro de Información Pública de la Contaduría General de la Nación, para su registro, notificación al interesado y acceso a la información.

3º) Publíquese en el sitio web institucional.

4º) Cumplido, archívese.



**Cra. Laura Tabárez**  
Contadora General de la Nación